

Sesión N° 2093.

Celebrada el 21 de Septiembre de 1966

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Balboa, Fernández, Givista, Mansilla, Suits, Urdunaga, Vinagre y Yacur; el Gerente General señor. Ibáñez, el Fiscal señor Pulido. El Gerente Secretario General señor Reyes y el Pro. secretario señor Borchert.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N.º 2092, celebrada el 14 de Septiembre de 1966, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 14 al 20 de Septiembre de 1966, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas a la Industria Salitrea.

F.º 107 284,20

Préstamos Warrants.

600 000 -

Operaciones con el Público
resultas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N.º 833, del 20 de Septiembre de 1966.

Operaciones de Crédito a
Mediano Plazo Resultas
por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 14 al 20 de Septiembre de 1966, que ascienden a F.º 300 000.

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 14 al 20 de Septiembre de 1966:

Prórrogas de Préstamos Warrants.

Oficina	P.N.º	Deudor	Monto	Vcto	Abono	G.ª	Prórroga
Valdivia	4		F.º 315.000	13.9.66	-	F.º Erigo	30 días

Préstamos Warrants.

Deudor	Monto	Venc.	Abono	Saldo	Prórrog. al	Mercadería
	301 000	13.9.66	-	301 000	13.10.66	Erigo.
id	199 000	13.9.66	-	199 000	13.10.66	Erigo.
	88 666	8.10.66	22 167	66 499	7.11.66	Sum. Raps.
id	83 333	7.10.66	16 667	66 666	6.11.66	Sum. Raps.
id	102 000	10.10.66	17 000	85 000	9.11.66	Sum. Raps.
id	166 667	13.10.66	33 333	133 334	12.11.66	Sum. Raps.
	289 826,71	19.9.66	-	289 826,71	19.10.66	Erigo
id	175 000	21.9.66	-	175 000	21.10.66	Erigo
id	363 000	21.9.66	-	363 000	21.10.66	Erigo
id	492 000	22.9.66	-	492 000	22.10.66	Erigo
	84 160	16.9.66	76 840	67 320	16.10.66	Sum. Raps.
	211 000	19.9.66	35 167	175 833	19.10.66	Sum. Raps.

Préstamos con Letras y Cobranzas de la Eca.

Deudor	Monto	Abono	Saldo	Vcto	Ubr Vcto	Clase.
Empresa Comercio Agrícola	F.º 800 000	-	F.º 800 000	20.9.66	30.9.66	Plus c/c.
	61 527,90	F.º 30 764,90	30 763	16.9.66	15.11.66	Cobranza.

Visaciones Ley N° 5185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5185, alcanza al 16 de Septiembre de 1966, a E° 179.500.

Superintendencia de Bancos.

Circulars. - El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos. Circulars N°s 796 y 797 fechadas el 14 y 15 del actual y Carta Circular del 14 del mismo mes que se refieren respectivamente, a "Modificaciones de Acuerdos relativos a Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja", "Exigencias bancarias para la adquisición de bienes de capital de origen nacional" e "Información para satisfacer un requerimiento judicial".

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 12 al 16 de Septiembre de 1966, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 15.888.944,85 y egresos por US\$ 21.044.249,41. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 5.983.084,43 y las ventas a US\$ 8.411.995,50.

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

<u>1966</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio</u>
<u>Enero</u>	US\$ 21.926.-	US\$ 9.019.-
<u>Febrero</u>	16.875.-	5.761.-
<u>Marzo</u>	29.845.-	7.834.-
<u>Abril</u>	21.637.-	8.599.-
<u>Mayo</u>	21.587.-	9.947.-
<u>Junio</u>	34.885.-	13.682.-
<u>Julio</u>	20.723.-	10.087.-
<u>Agosto</u>		
Cobre Costo Producción US\$ 11.159.-		Beas a futuro. US\$ 204.-
Varios Contado 2.625.-		Beas efectivas 6.003.-
Varios Ret. Export. 6.278.-		Varios efectivas 2.645.-
Cobre comp. fut. 997.-		Varios Pago Oblig. 1.585.-
Beas efectivas 579.-		Beas pago Oblig. 30.-
	US\$ 21.638.-	Conversion de otras monedas. 1.538.-
		US\$ 12.005
<u>Septiembre (1-16)</u>		
Cobre costo prod. US\$ 8.641		Bancos efectivas US\$ 2.709.-
Varios Ret. Export. 3.066		Bancos Pago Obligaciones 3.-
Banco Pagari Ley 4197 24.169		
Beas efectivas 6		
Varios Contado 12	US\$ 35.894.-	US\$ 2.712
	<u>US\$ 225.010</u>	<u>79.648</u>

Ingresos y Egresos en dólares.

Saldo correspondiente al 9.9.1966.

US\$ 46.611.956,03

Ingresos.Compras: Cobre Aportes Capital

US\$ 70.000.-

Conv. de otras monedas.

48.517,97

Liq. comp. a futuro

410.000.-

Otro aport. de capt.

150.000

Retornos de Exp.

1.991.302,64

Cobre costo de prod.

2.555.556,17

Cambio de Comod.

302.664,05

Varios.

155.043,60

Sub-total

US\$ 5.983.084,43

Grasp. de Comup. AID y colateral

8.324,36

Dep. Caja de Amortización

350.000.-

Dep. Cobre: costo produce.

3.255.556,17

Depósitos del Fisco

2.028.001,42

Conv. N° 10

804,33

Dep. Beas. Acostas y del Estado

2.865.922,53

Otros dep. de terceros.

1.397.251,61

US\$ 15.888.944,85

15.888.944,85

62.500.900,88

Egresos.Ventas: Cambio de Comodores.

US\$ 70.-

Conv. a otras mcds.

30.349.-

Varios.

336.981,14

Beas. Lq. rta. fut.

6.130.451,67

Bancos cubrir impts.

1.914.143,69

Sub-total

US\$ 8.411.995,50

Out. de Reembolso Crid. AID.

US\$ 45.200,91

Amort. Crid. Externo

2.450.000.-

Valores en US\$.

1.000.-

Giros del Fisco

4.574.997,82

Giros del cobre etc. de producción

3.255.556,17

Giros de Beas. Acostas y del Estado

1.643.113,62

Giros de la Caja Amortización

272.761,42

Otros giros de terceros.

5.317,14

Gastos Generales.

15,58

Ints. y Com. pagadas.

51.291,25

US\$ 21.044.249,41

21.044.249,41

Saldo Corresponsales. (cta. Cte.)	U\$	41 456 651,43
(Cred AID)		22 836 930,95
(Cred AID Cta Col)		1 121 502,30
Saldo al 16.9.66 (Del Mayor)		65 415 124,38

Conversion N° 8

Saldo al 9.9.66.	U\$	368 635 838,83
Compras.		
Beas efectivas	U\$	1 600 -
Cobre Costo Produc.		2 544 729,77
Varios retorno exp.		1 991 302,64
Varios contado		29,12
	U\$	4 540 661,53
	U\$	373 176 500,36

Ventas

Varios efectivas		2,30
Beas efectivas		1 914 143,69
	U\$	1 914 145,99
	U\$	371 262 354,37

Encaje

Ref. Línea de Cred s/Presup. Caja		7 941 255,51
Préstamos Populares		889 521,43
Anticipo Amortización Pagaris.		7 432 849,12
Saldo al 16.9.66.	U\$	387 525 980,43

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagaris Lys 14949-14171.

Pagaris Lys 14949 Dcto 4401.		
Saldo al 12.9.66.	U\$	2 649 853,02
Operación Uluru		
Cancelación		
Amortización		
Saldo al 16.9.66.	U\$	2 649 853,02

Pagaris Lys 14949-14171.		
Dcto 3203-3475-4401.		
Saldo al 12.9.66		448 796,69
Operación Uluru.		
Cancelación		
Amortización		
Saldo al 16.9.66.		448 796,69

Pagaris Ley 14949 Dcto. 4531.

Saldo al 12. 9. 66

9 676 978.79

Operación Nueva

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 16. 9. 66

9 676 978.79

Pagaris Ley 14949 Dcto. 319.

Saldo al 12. 9. 66

618 475.86

Operación Nueva

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 16. 9. 66.

618 475.86

U\$ 13 394 104.36 E° 19 758 777.35

El Sr.ente General da cuenta que al 20 de Septiembre de 1966, la posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en U\$ 309.445.684,51. Los depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 64.600.000.-; el total está formado por U\$ 6.000.000. de propiedad de los Bancos; U\$ 7000.000.- del Fisco; U\$ 70.200.000. de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de U\$ 18.700.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del Exterior, de U\$ 4368.000.- lo que da un saldo efectivamente en contra de U\$ 14.332.000.

A continuación, el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 16 de Septiembre de 1966, el total de estas últimas ascendían a E° 1.859.562.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.133.517.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1965, un aumento del total de la emisión, de E° 569.344.000.- y un aumento de E° 281.863.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Compañía Acero del Pacífico S.A.

Solicitud. Cuenta de la Mesa El señor Ibáñez recuerda que en la sesión n° 2.092, del 14 del actual, se dio cuenta al Directorio de una nota en que la Cia. de Acero del Pacífico S.A. dijaba constancia que atravesaba por una difícil situación de caja debido, principalmente, a la fijación de precios del acero y a la reciente huelga de empleados y obreros. Según cálculos de la Cap. la fijación de precios le había significado un menor ingreso equivalente a U\$ 3.000.000.- para el presente año. En mérito de lo expuesto la Cia. de Acero del Pacífico solicitó un crédito por la misma cantidad y a 6 meses plazo.

Según el señor Ibáñez que en la misma sesión, y con la abstención del señor Lavín, se acordó facultar a la Mesa para que, juntamente con el señor Undurraga, adoptara las medidas que estimara convenientes en relación con la solicitud a que ha hecho referencia.

En cumplimiento de esta resolución los integrantes de la Mesa

y el Director señor Mudurraga se reunieron con representantes de la Cia. de Acero del Pacífico para estudiar el problema en todos sus detalles, oportunidad en que se llegó a la conclusión de otorgarle a la Cap. un crédito por US\$ 3.000.000 a 90 días plazo, renovable por otro período igual, previo estudio de la situación de la Cia. en ese momento, y con un interés del $7\frac{1}{2}\%$ anual. Señala el señor Gerente General que los otros préstamos similares al actual, se han otorgado al 6% de interés.

Agrega, finalmente, el señor Gerente que del total de estos recursos la Cap. destinará US\$ 1.200.000. para pagar compromisos pendientes en el Banco Central y US\$ 500.000. para cancelar cobranzas correspondientes a importaciones, efectuadas por intermedio del Banco del Estado. Ambos desembolsos, por su naturaleza, no tendrán efectos monetarios. El saldo de US\$ 1.300.000. la Cap. los utilizará, previa convertibilidad en moneda corriente, a hacer gastos para el giro propio de su actividad. Ya han sido girados, para estos efectos, US\$ 500.000.

El Directorio toma nota de la resolución adoptada por el Comité Ejecutivo, de acuerdo con la facultad señalada en Sesión N° 2.092 del 14 del actual, en orden a conceder a la Cia. de Acero del Pacífico un préstamo por la cantidad de US\$ 3.000.000. a 90 días plazo, renovable por otro período igual, previo estudio de la situación de la Compañía en ese momento y al $7\frac{1}{2}\%$ de interés anual.

Asimismo, se tiene presente que, de la cantidad indicada la Cap. destinará US\$ 1.200.000. a cancelar obligaciones pendientes en el Banco Central, US\$ 500.000. para pagar cobranzas correspondientes a importaciones efectuadas por intermedio del Banco del Estado y el equivalente en escudos de US\$ 1.300.000. al desarrollo de sus actividades.

Personal.

a) Transacción juicio. - b) Asignación de caja y gastos de representación.

a) Transacción juicio. - Expresa el señor Ibarra que desde el año 1963, se tramitan dos juicios en contra del Banco, deducidos por ex-funcionarios de la Comisión de Cambios Internacionales, en los que se demanda:

1) El pago del 25% de los sueldos percibidos desde el 6 de Abril de 1960. fecha del DFL N° 250 que ordenó la fusión de la Comisión de Cambios con el Banco Central. hasta el 1° de Septiembre de 1961 fecha en que se llevó a efecto el nuevo recesamiento, por aplicación de la letra b) del art. 56 de la Ley Orgánica del Banco;

2) El pago del 25% ya referido desde el 1° de Septiembre de 1961 en adelante sobre los sueldos bases que tenían en la Comisión de Cambios, más los reajustes legales o voluntarios.

Agrega el señor Gerente General que el Directorio ha sido informado en detalle del contenido de las demandas y de las excepciones opuestas por el Banco, en Sesión N° 2055 de 15 de Diciembre de 1965. Con el objeto de ilustrar al Directorio sobre el monto de las demandas, se hizo, en esa oportunidad, un cálculo de lo que ellas representaban hasta el 30 de Junio de 1965, según el criterio sustentado.

por los demandantes y su abogado y se obtuvo la cantidad de E° 894.250.99, para los demandantes y E° 289.116.09 para los ex-funcionarios que no habían demandado, pero que estaban en situación similar a los autores, esea, un total de E° 1.183.316. Actualizada esa cantidad al 31 de Diciembre de 1965, se obtuvo E° 1.499.300.26.

Manifiesta asimismo el señor Gerente que, después de estudiar detenidamente el problema la Mesa propone transigir los referidos juicios con los demandantes, las acciones que pudieran hacer valer los ex-funcionarios de la Comisión de Cambios que no sean demandantes y las dificultades que pudieran producirse con todos los funcionarios del Banco por problemas anteriores a la transacción.

Enumera a continuación el señor Ibáñez las bases del arreglo y, en su nombre y en el del señor Presidente y Vice-Presidente insinúa que el Directorio faculte al Comité Ejecutivo para que convenga una solución, de acuerdo con las normas que indica.

Después de un brevíssimo debate el Directorio resuelve facultar al Comité Ejecutivo para que convenga un arreglo en los juicios en contra del Banco Central, deducidos por ex-funcionarios de la Comisión de Cambios Internacionales, las acciones que pudieran hacer valer los ex-funcionarios de la misma que no sean demandantes y las dificultades que pudieran producirse con todos los funcionarios del Banco por problemas anteriores a la transacción, con autorización para estipular los términos de las actuaciones judiciales y extra judiciales que procedan y las cláusulas correspondientes en los respectivos contratos de trabajo.

Las bases generales del arreglo serán las siguientes:

1°. A los ex-funcionarios de la Comisión de Cambios, en actual servicio en el Banco, sean demandantes o no, se les pagará un sueldo mensual y una renta mensual. La primera cantidad alcanza a E° 171.172.66— y la segunda a E° 293.233.44— y ambas suman E° 464.406.10—

2°. A los funcionarios de la Comisión de Cambios y que se retiraron del Banco, se les pagará una cantidad equivalente a la última renta mensual percibida a la fecha del retiro.

3°. A los demás funcionarios del Banco, en actual servicio, se les pagará un sueldo base mensual y a los que tuvieran menos de seis meses de antigüedad un sexto de sueldo por mes contado desde su ingreso.

4°. Se generalizará el pago de asignación de casa a todo el personal del Banco, excluidos: a) los que habitan casas proporcionadas por el Banco; b) los que habitan casas pertenecientes al Banco o al Departamento de Previsión mediante el pago de rentas de arrendamiento notoriamente inferiores a los reales y c) los que pertenezcan al grado 16/2 de la Planta. Actualmente tienen ese beneficio 303 funcionarios.

El monto de la asignación será hasta 1 sueldo vital mensual escala A1 de la Provincia de Santiago y no podrá exceder del 35% de la renta mensual del empleado. En caso de que marido y mujer sean funcionarios del

Banco Central, sólo tendrán derecho a una asignación de casa-habitación.

A partir de la fecha en que el Comité Ejecutivo resuelva poner en práctica este Acuerdo, deberán entenderse derogadas las disposiciones vigentes sobre asignación de casa-habitación a que se refiere el Acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N.º 2078 de 24 de Octubre de 1965.

Sin perjuicio de lo anterior el Comité Ejecutivo queda facultado para solucionar situaciones excepcionales de determinados funcionarios que pudieran quedar excluidos de las normas específicas indicadas anteriormente y para los cuales existieran razones para hacerles extensivos alguno de los beneficios generales indicados.

b) Asignación de caja y gastos de representación. - A continuación y a propósito del acuerdo anterior el señor Gerente General manifiesta que la Asociación Nacional de Funcionarios del Banco Central ha estado gestionando algunos beneficios extraordinarios para todo el personal.

Aduciendo diversas consideraciones de orden económico pidieron que se les otorgara el equivalente a un mes de renta, proposición que fue desechada por la Mesa. Además solicitaron que se hiciera extensivo a otros empleados el pago de asignación de casa, que como ha tenido oportunidad de apreciarlo el Directorio se ha incluido en el aumento a que se ha hecho referencia anteriormente. Asimismo la Mesa rechazó una asignación especial de vacaciones pedida por la Asociación. Respecto a la demanda de los empleados para construir 50 casas para el personal de portoría hace presente el señor Ibáñez que la Directiva de la Institución está preocupada de llevar a efecto cuanto antes estas construcciones, para lo cual se hacen gestiones con el objeto de adquirir un sitio adecuado, en conformidad a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 8 de Julio de 1964.

Finalmente la Asociación de Empleados pidió, en la misma ocasión, que se elevara de E. 43 a $\frac{1}{2}$ sueldo vital mensual la asignación por pérdida de caja y se otorgara una asignación especial a los Agentes que el Banco mantiene en sucursales y Agencias, peticiones ambas que la Mesa recomendó aprobar.

En atención a las consideraciones expuestas el Directorio acuerda aumentar la actual asignación de caja para el personal que se desempeña como copro en la Institución, de E. 43 a $\frac{1}{2}$ sueldo vital mensual que rija en la Provincia de Santiago.

Se resuelve asimismo otorgar a los Agentes del Banco en sucursales o Agencias, una asignación especial de representación de un sueldo vital mensual, que rija en la Provincia de Santiago.

El señor Mansilla dijo contauca de su satisfacción por las proposiciones formuladas por la Mesa y relacionadas con los empleados del Banco.

El señor Director desea aprovechar esta ocasión para representar la necesidad de dar solución también a otros problemas que le preocupan.

Añala el señor Mansilla que el personal del Banco Central, enca-

villado entre los grados 1 y 16, está representado en sus demandas de orden económico y social por la Asociación respectiva, lo que no sucede con aquellos funcionarios de mayor jerarquía y que pertenecen a la nómina que en el escalafón respectivo figuran fuera de grado. Estos altos directivos, por la naturaleza de sus funciones, en el hecho, no hacen presente sus problemas y, en consecuencia, Directorio o a la Mesa a quienes les corresponde preocuparse de ellos. Así por ejemplo, con motivo de la última estructuración han quedado fuera de grado aproximadamente once nuevos funcionarios que no perciben la asignación especial acordada en otras ocasiones para los que estaban ubicados al mismo nivel. Solicita el señor Director que la posibilidad de hacer extensivo igual beneficio para todos los empujados fuera de grado sea sometida por la Mesa al Comité de Personal y de Sueldos a la brevedad posible.

Se refiere asimismo el señor Mansilla a la situación que se está creando con motivo del pago de horas extraordinarias. Según cálculos que ha efectuado puede estimarse que el pago indicado corresponde al trabajo de 45 personas. Sucede además que pueden percibir esta asignación aquellos que deben fiscalizar el estricto cumplimiento de las normas que rigen este pago.

Recuerda sobre el particular que ya este aspecto ha sido estudiado por el Directorio. En efecto, en Sesión N.º 1921, del 20 de marzo de 1963, con el objeto precisamente de evitar semejante anomalía, se facultó a la Mesa para que, previo acuerdo del Comité de Sueldos, estableciera un sistema de asignación de apoderados para aquellos funcionarios que no estuvieran sometidos al control de horario por tarjeta y que, por lo tanto, no podían justificar ni percibir el pago de horas extraordinarias. Finalmente, funcionarios de más o menor alta renta perciben esta remuneración por contar billetes, situación que involucra un alto costo por unidad o "coliza" si se le compara con el desembolso que deben efectuar la Institución cuando cancela este trabajo a personas que disfrutaban de un sueldo menor. En estos términos se pagan diferentes tarifas por un trabajo similar. Sugiere también el señor Director que ambos aspectos sean sometidos por la Mesa al estudio del Comité de Sueldos, con el objeto de dar una solución que evite situaciones que puedan atentarse contra la moral funcionaria.

El Directorio toma nota de lo expuesto por el señor Mansilla y resuelve someter a estudio del Comité de Sueldos y Personal la situación del personal fuera de grado que no percibe la asignación especial de que disfrutaban otros del mismo nivel, como asimismo todos los aspectos derivados del pago de horas extraordinarias.

Crédito al Fisco

El señor Presidente manifestó que dentro de la programación de ingresos y gasto fiscales, se consultó la percepción de la penúltima cuota por U\$ 18.000.000. del crédito concedido por la A.D. que debería ocurrir en el mes de Septiembre en curso. Sin embargo, agrega el señor Molina, la entrega de esta cuota sufrirá un retraso de más o menos 15 días lo que hace difícil que se perciba antes del 15 de Octubre próximo.

con el propósito de evitar perturbaciones en los pagos que el Fisco debe realizar en el presente mes. solicita el señor Presidente que el Banco Central otorgue al Fisco un anticipo hasta por el equivalente de escudos us\$ 18.000.000 que se cancelaría con el producto de la venta de las cartas de crédito al Banco que debe realizarse tan pronto se reciban.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve facultar al Comité Ejecutivo para conceder al Fisco uno o más préstamos en moneda corriente, hasta por el equivalente en escudos de us\$ 18.000.000.- en calidad de anticipo de las ventas de cambios que debe efectuar al Banco por igual cantidad provenientes de las cartas de crédito emitidas por AID, correspondientes al crédito por us\$ 80.000.000. otorgado por dicho Organismo al Gobierno de Chile.

Esta obligación será cancelada por el Fisco con el producto de las ventas de estas cartas de crédito, operación que se estima deberá efectuarse a mediados del mes de Octubre del presente año.

Vice-Presidente del Banco. Reunión Gobernadores Fondo Monetario Internacional - El Gerente General informa que los señores Carlos Masad, Vice-Presidente, y don Jorge Marshall, Gerente del Departamento Técnico de la Institución, han debido viajar a Estados Unidos para asistir a la reunión anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sus calidades de Gobernador Titular Alterno, respectivamente, en dicho Organismo, en representación de Chile.

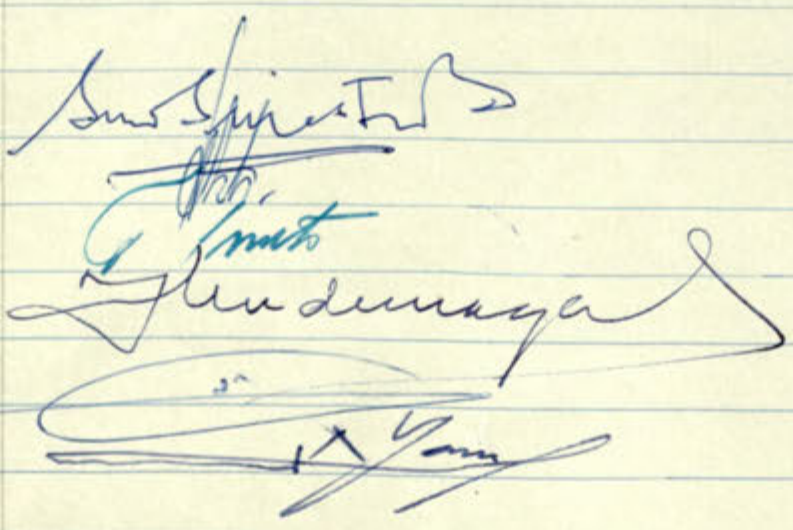
El Directorio toma nota de lo expuesto por el señor Ibáñez.

Director Señor Fernando Luira - El Gerente General da cuenta que se ha enviado un cable al señor Fernando Luira, recientemente sometido a una intervención quirúrgica en Estados Unidos, haciendo votos, a nombre del Directorio, por el pronto restablecimiento de su salud.

El señor Luira ha agradecido esta atención de la Directiva del Banco, anuncia que se recupera satisfactoriamente y que pronto podrá nuevamente asistir a las Sesiones del Directorio del Banco.

Los señores Directores expresan su satisfacción por la iniciativa que ha tenido la Luira y por el estado de salud del señor Luira.
Se levanta la Sesión.

Bulnes
Fernández
Guzmán
Mansilla
Muniz
Mundurraga
Veraque
Zarur



Shänitz

Pulido

Reyes

Borchert.

